

EL DIA DE PALENCIA

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CASTILLA

EL DE MAYOR CIRCULACION DE LA PROVINCIA

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Dirección, Redacción, Administración e Imprenta Mayor pral., 30 y Castaño, 1

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

ANUNCIOS y COMUNICACIONES: PAGO ADELANTADO

COLCHONES

Se alquilan á 2'50 pts. al mes Mayor pral., 158 y 160

MERCADOS

NACIONALES

Palencia 18 de Mayo

En el mercado celebrado hoy entraron 150 fanegas de trigo, cotizándose al precio de 43 rs. las 92 libras.

Centeno de 27 á 28 rs. las 90 libras.

Cebada de 21 á 22 la fanega.

Avena de 16 á 17.

Las compras, bastante desanimadas.

Tendencia del mercado, sostenido.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Villada 17

Precios al detall: Trigo á 43 y 43 1/2 reales las 92 libras.

Centeno á 29 rs. las 90 libras.

Cebada á 24 rs. fanega.

Calculase la entrada de trigo en 100 fanegas.

Hay ofertas de 4.000 fanegas á 45 rs. y sólo pagan á 43 1/2.

Se han vendido 2.000 fanegas á 43 1/2.

Tendencia del mercado, firme.

Tiempo, seco que perjudica.

Estado de los campos, resinándose por falta de humedad.

Baltanás 17

Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo superior á 45 reales fanega.

Centeno á 32.

Cebada á 23.

Garbanzos superiores á 130.

Idem regulares á 100.

Harina de 1.ª á 21 rs. arroba.

2.ª á 19

Cevico de la Torre 17

Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo á 43 rs. fanega.

Centeno á 28.

Cebada á 22.

Garbanzos á 110.

Patatas á 5 rs. la arroba.

Valladolid 17

La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 150 fanegas de trigo á 45 y 45 1/2 rs. las 94 libras.

La entrada en el Canal ha sido de 50 fanegas de trigo habiéndose cotizado á 44 reales las 94 libras.

Centeno á 29 y 29 1/2.

Harina de 1.ª á 18 rs. arroba.

2.ª á 16

3.ª á 15

Tercerilla á 9 1/2.

Medina del Campo 17

En el mercado celebrado hoy han entrado 60 fanegas de trigo, pagándose á 44 y 44 1/2 reales las 94 libras.

Tendencia, indecisa.

Tiempo, bueno.

Biosco 17

La última entrada de trigo ha consistido en 600 fanegas y el

precio sigue á 43 reales las 94 libras.

Bueda 17

Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo bueno á 44 rs. fanega.

Centeno á 28

Cebada á 22

Garbanzos superiores á 150.

Idem regulares á 120.

Idem medianos á 90.

Harina de 1.ª á 20 rs. arroba.

2.ª á 19

3.ª á 17 1/2

Patatas á 6 rs. arroba.

Arévalo (Avila) 17

Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:

Trigo á 44 1/2 rs. las 94 libras

Centeno á 28 rs. fanega.

Cebada á 21.

Algarrobas á 26.

Patatas á 4 rs. arroba.

Vino á 22 rs. cántara.

Las compras, animadas.

Tiempo, frío.

Los campos, regulares necesitando agua

CARTA DE MADRID

Impresiones

La fiesta palatina de hoy, retrajo de los círculos de información á gran número de personajes que suelen visitarlos diariamente.

Si algunos que no disfrutan de esas expansiones hubieran podido acudir á ellos, optaron sin duda por marcharse al circo taurino, donde la corrida extraordinaria con ocho moruchos y cuatro diestros, ofrecía grandes atractivos.

A pesar de lo manifestado, las impresiones que circulaban esta tarde eran muy pesimistas para el Gobierno, pues se aseguraba que antes de la primera quincena de Junio saldrán del Gabinete los señores Polavieja, Durán y marqués de Pidal, cuando menos.

En cambio se consideraban ministros de refuerzo, á los señores Azcárraga, Tetaún y otro, cuyo nombre no cito.

Petición de los banqueros

Esta tarde se ha dicho en Bolsa que entre los banqueros se inicia la idea de pedir al Sr. Villaverde una aclaración respecto al alcance del real decreto fecha 14 del actual.

Ministro de viaje

Ha salido de Cádiz con rumbo al Ferrol el aviso *Giralda*, conduciendo al ministro de Marina y á sus ayudantes.

Consejo

Después de la recepción que se ha celebrado en palacio, los ministros se han reunido en la secretaría de Estado para cambiar impresiones.

La Bolsa

Cotización de hoy: 4 por 100 interior, 62'60; exterior, 69'00; amortizable, 71'90; Cnbas, 66'05; Cnbas Nuevas, 57'10; Banco, 000'00; Tabacos, 271'00; París á la vista, 19'50; Londres, 30'10; Aduanas, 93'45; Filipinas, 75'00.

DEL EXTRANJERO

La cuestión de China

La *Gaceta Nacional* de Berlín considera fracasado el arreglo anglo-ruso sobre la cuestión de China, por cuya razón dice que no ve el acuerdo de felicitarse.

Dicho periódico dice que no concede tampoco importancia al dicho de construir ferrocarriles en el valle de Yangtu, puesto que Francia puede oponerse á ello y que Rusia puede también invadir dichos territorios; para hacer eficaz el privilegio, sería necesario colocar al país en estado de defensa y eso no puede hacerlo la Gran Bretaña.

Detenciones en Italia

Las detenciones hechas en Cerdeña, según despachos de Roma, tienen más importancia de lo que se había supuesto. Los detenidos pasan de 300 y figuran entre ellos alcaldes, secretarios de Ayuntamiento y muchos propietarios y personas notables, incluso algunas mujeres.

Procedimiento peligroso

La extrema izquierda de la Cámara de Italia está resuelta á apelar al procedimiento de la obstrucción contra el nuevo Gabinete.

El comandante Marchand

La misión francesa mandada por el comandante Marchand, ha llegado á Djibuti. Dicho comandante ha recibido las insignias de comendador de la Legión de Honor.

Gente aprovechada

Los archimillonarios de Constantinopla, no satisfechos con el vasto campo de explotación que les ofrece las antiguas colonias, tratan de crear un poderoso sindicato para apoderarse de los monopolios de Turquía y transformar en provecho propio el régimen económico del imperio otomano.

Nuestro exterior

Nuestro exterior se ha cotizado en París á 63'00 y en Londres á 62'20.

QUINTERO

LAS ELECCIONES

Los señores concejales elegidos el día 14 del corriente y proclamados hoy por la junta de escrutinio en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Real decreto del 5 de Diciembre de 1890, son los siguientes:

DISTRITO DEL CONSISTORIO

D. Juan Antonio Gullón.
D. Dionisio Gaité García.
D. Agustín Vinegra Dueñas.

DISTRITO DE LAS ESCUELAS

D. Bonifacio Alonso Gutiérrez.
D. Sotero Miguel Antón.
D. Isidoro Fuentes García.

DISTRITO DEL HOSPITAL

D. Pedro Ovejero Pastor.
D. Isaac Carrera Domínguez.

DISTRITO DEL MERCADO VIEJO

D. Genaro Colombres Astudillo.
D. Nazario Pérez Juárez.

NOTICIAS

Interesa á los cosecheros tener en cuenta la riqueza alcohólica de los vinos dedicados á la exportación por las condiciones establecidas en los mercados de su destino; así en Francia, se detienen los Málaga de 12 grados, clasificándolos como zumos medio concentrados por haber tenido estos caldos siempre la graduación de 14 á 15 y en la Argentina no se admiten los inferiores á 18, razón por la cual, deben los vinicultores elavar la escasa alcoholica para que los caldos no se deprecien.

Asegúrase que la reforma de la ley de empleados, será incluida ya en los próximos presupuestos del Estado.

El próximo sorteo de Lotería Nacional se verificará el día 20.

Consta de 25.000 billetes al precio de 50 pesetas, divididos en fracciones de cinco pesetas.

Durante el pasado mes de Abril practicó el Laboratorio municipal de Madrid, 239 análisis de vinos, leche, embutidos, carnes, aceites, chocolates, etc., es decir, de toda clase de comestibles, y el cincuenta y cinco por ciento de las muestras que se analizaron, resultaron adulteradas ó totalmente falsificadas.

El doctor Cortezo ha sido designado por el Gobierno para representar á España en el Congreso médico que ha de celebrarse en Berlín para tratar de la tisis.

El doctor Cortezo se ha negado á percibir las dietas que le correspondían.

Una comisión de señoras de la isla de San Fernando, en su mayoría esposas y madres de los marineros que se encuentran prisioneros de los tagalos en Filipinas, han visitado al duque de Nájera, y le han presentado una exposición por la que suplican del Gobierno, haga activos trabajos hasta conseguir la libertad de los cautivos.

El 28 de Mayo de 1900 se verificará un eclipse total de sol, cuya zona central ha de atravesar casi por su mitad, nuestra Península.

Dice un periódico de Sevilla que en Rota y en la dehesa Las Marismas ha caído en estos días una enorme plaga de cigarrones, de los cuales se recogieron el día 11, 803 kilos.

El Ayuntamiento ha publicado un bando anunciando que pagará 25 céntimos por cada kilo de aquellos coleópteros que se le presente.

En la cárcel de partido de esta ciudad hubo ayer un alta y dos bajas y en la de audiencia dos bajas.

En el correccional no hubo movimiento de presos. Quedan en los tres departamentos 78.

Balance de "EL DIA"

En el Consejo de ministros celebrado ayer, quedaron aprobados los presupuestos de los ministerios de Fomento y Estado, habiéndose examinado también el de Gobernación y un avance del de Guerra, que con el de Hacienda serán objeto de deliberación en el próximo Consejo.

Aparte de los asuntos económicos, la parte principal del Consejo fué dedicada á cuestión de tanta importancia como el fomento de las obras públicas.

Se encargó al ministro de Fomento el estudio de un plan completo, que comprenda canales de riego, pantanos y ferrocarriles mineros.

Se propone el Gobierno dar gran impulso á este plan, y cuando esté terminado, se llevará á las Cortes y éstas resolverán si procede conceder un presupuesto extraordinario.

Los ministros se ocuparon también extensamente de las denuncias sobre el proceso Montjuich hechas por la pranea, y de los meetings celebrados en Barcelona pidiendo la revisión de aquel proceso.

El Gobierno, teniendo en cuenta que, según la opinión repetida del tribunal Supremo, este asunto corresponde á la jurisdicción de Guerra, acordó que el ministro del ramo excite el celo de las autoridades militares para que éstas abran una amplia información, á fin de depurar los hechos.

El ministro de la Guerra había dado instrucciones al general Ríos proponiendo tres medios para llevar á cabo la salvación de los defensores de Baler, siendo uno de ellos que fueran nuestras tropas las encargadas de hacer este servicio, pero el general Otis se negó á que tropas españolas se presentasen en Baler para realizar la evacuación, y premiado por Ríos, prometió enviar pronto fuerzas americanas á las que pedía acompañar un jefe de estado mayor español con instrucciones de Ríos.

Vuelven los periódicos de Madrid á traer y llevar en sus columnas el nombre del general Weyler.

El Tiempo dice haber oído á un amigo del exgobernador general de Cuba que nada quiere con los elementos de la conjura democrática, por estar convencido de que con esos elementos nada beneficioso pueden obtener ni el país ni la política formal.

Otros periódicos manifiestan que el marqués de Tenerife no tiene por ahora compromiso alguno con ningún partido político, y que atento al movimiento de los sucesos, espera del desarrollo de los mismos la posición que ha de tomar entre aquellos elementos donde vea la mejor defensa de los altos intereses de la nación.

EN LA AUDIENCIA

Juicio por jurados

Crimen de Villarramiel

Preliminares

A las nueve y media de la mañana de hoy comenzó en la Audiencia la vista, en juicio por jurados, de la causa incoada por el juzgado de Frechilla contra Simón Román Sánchez, por los delitos de parricidio, asesinato y lesiones cometidos en el pueblo de Villarramiel.

Al público de fuera de nuestra provincia sorprendería seguramente la sencilla indicación que acabamos de hacer respecto de la índole jurídica de esta causa puesto que, agrupando en esa indicación tres clases de delitos, dos de ellos los más graves que registra el Código penal, hablamos de un solo delincuente.

Tal sorpresa no puede rezar con los que son hijos de esta comarca porque en toda ella se conserva vivo el recuerdo del suceso tremendo que se desarrolló en Villarramiel y del cual fué protagonista el procesado que ahora se sienta en el banquillo.

Profunda y penosísima impresión produjo aquel suceso cuando la noticia del mismo fué conocida y divulgada.

El horror que ocasionaba era tan grande que no faltó quien juzgase exagerados los detalles que la prensa dió por entonces acerca de los hechos punibles realizados por el Simón Román.

Por desgracia tal exageración no existía.

Hoy vamos á repetir el relato que hicimos en nuestro periódico, á raíz de cometidos aquellos crímenes, despojándole de todo color informativo, reduciéndole á lo que resulta de las conclusiones formuladas por el Ministerio público, y se verá demostrado que en aquel primer relato nuestro no hubo negruras que no existieran realmente.

Con dolor hemos escrito las anteriores líneas como preámbulo de la reseña que estamos en el deber de hacer. A expresarnos en la forma empleada nos obliga, contra nuestra voluntad, el carácter que reviste el juicio presente. Hemos procurado, sin embargo, abreviar la nota sensacional, y en la reseña que á estos párrafos siga procuraremos también no recargar de ningún modo las tintas, que no podemos nosotros olvidarnos del cumplimiento de ciertos respetos que se imponen á toda alma bien nacida, que no podemos nosotros faltar á sabiendas á los sentimientos de honrada conmiseración que merecen los desgraciados que llegan al banquillo de la Audiencia.

Los hechos

El procesado Simón Román Sánchez, conocido con el apodo de El autillano, es de oficio cortador y tiene 31 años de edad Carece de antecedentes penales.

El 19 de Febrero de 1898 contrajo matrimonio en Villarramiel con la joven Juana Prieto Fernández, quedándose á vivir en la casa de su suegra. Esta se llamaba Gerónima Fernández Pérez.

A poco de haberse celebrado el matrimonio, se suscitaron en la casa de la Gerónima frecuentes discusiones domésticas por incompatibilidad de carácter entre los cónyuges y entre Simón y su suegra y por la frialdad de relaciones entre las respectivas familias.

En vista de esto se decidió, de acuerdo, que los cónyuges dejasen de vivir en compañía de la Gerónima y en el mes de Junio del mismo año pasaron á ocupar otra casa del pueblo, no muy distante por cierto de la de la suegra.

La separación referida no evitó las disputas; los recién casados

continuaron teniendo frecuentes altercados.

El día 2 de Diciembre, después de una reyerta habida entre los cónyuges, en la cual el Simón, repitiendo frases de amenaza vertidas en otras ocasiones, dijo que si llegaba algún día á pegar á su mujer sería para matarla á ella y á toda su familia, la Juana, atemorizada, se volvió á casa de su madre.

Con este motivo Simón Román se disgustó en extremo, acrecentándose el rencor que sentía hacia su mujer y su suegra y el deseo de vengarse de ambas.

A los pocos días, el 7 del propio mes de Diciembre, á las cinco de la tarde, Simón salió de la fábrica de curtidos donde ordinariamente trabajaba, y se dirigió á su domicilio, en busca de un puñal, que allí guardaba, con el propósito de realizar sus deseos de venganza.

Provisto de esa arma de dos filos, marchó á la casa de su suegra; penetró súbitamente en la cocina, donde ya sabía que hallaría á la Gerónima y á la Juana sin ninguna otra persona, y con furia acometió á las dos, blandiendo el puñal que llevaba.

Sin que ninguna de las dos mujeres esperasen ni remotamente la agresión, sin pronunciar por su parte palabra alguna ni darlas tiempo para preparar medio ninguno de defensa, las asestó diferentes golpes hasta que la suegra cayó muerta al suelo.

Juana, que había recibido ya varias heridas, trató entonces de fugarse, saliendo á la calle y refugiándose en casa del vecino Justo Caballero.

Simón persiguió á su esposa dándole nuevas puñaladas en la calle y dentro de la casa del vecino.

Gregoria Guerra García, saliendo de una habitación de aquella casa, intentó aplacar al Simón y prorrumpió en gritos de auxilio, y entonces fué acometida por el procesado, hiriéndola igualmente.

Simón marchó de aquel sitio cuando se hubo convencido de que su mujer había muerto.

Pero sin hartarse de verter sangre, encontrándose en la calle con su cuñada, Ceferina Prieto Fernández, cuya mujer llevaba en brazos un niño de pecho, la acometió y la hirió con la misma furia.

La Gerónima Fernández, suegra del Simón, resultó con cuatro heridas, una de ellas en la parte lateral derecha del cuello que seccionó la yugular y otra en el borde interno de la escápula derecha, que atravesó el pulmón. Ambas heridas fueron calificadas de mortales de necesidad.

La Juana Prieto, esposa del procesado, presentaba veinte heridas, dos de ellas también mortales de necesidad por haber seccionado la yugular, la arteria pulmonar y la pleura.

Gregoria Guerra resultó con dos heridas en la mano derecha y Ceferina Prieto, cuñada del Simón, con cuatro en el hombro izquierdo y en la región escapular.

La suegra y la esposa quedaron muertas, según hemos dicho en el acto de la agresión.

Las otras dos mujeres habían curado de sus lesiones el 24 de Diciembre ó sea á los 17 días de ocurrido el hecho de antos.

Consumados los crímenes referidos, Simón Román arrojó el puñal á un abrevadero de ganados que existe en el pueblo, y se dirigió á casa del juez municipal para dar parte de lo sucedido.

La vista

Mucho antes de la hora designada para el comienzo de la vista, se hallan las inmediaciones de la Audiencia llenas de gente que aguarda el instante de entrar al juicio.

En aquellos grupos abundan las personas que, por su traje, revelan haber venido de los pueblos. Seguramente que no falta eroci la concurrencia de Villarramiel.

En la parte de la calle Mayor más inmediata á la Audiencia se nota asimismo la presencia de bastantes grupos. Son curiosos que esperan que pase el procesado, conducido de la cárcel á la Audiencia, con el deseo de conocerle, deseo hasta cierto punto justificado por los tremendos hechos que van unidos al nombre de Simón Román.

Quando llega éste al edificio de la Audiencia viene realmente conmovido y al entrar en el cuarto destinado á los procesados, se echa á llorar.

De la cárcel á la Audiencia le ha custodiado una pareja de la guardia civil.

Trata el Simón las manos esposadas.

El procesado es bajo de estatura y de complejion poco robusta. Vista humildemente. Lleva pantalón de paño negro y blusa azul.

El Jurado

Con las formalidades señaladas por la ley se constituye el tribunal del jurado.

Hace el defensor dos recusaciones y entonces el señor fiscal recusa de golpe á todos los jurados cuyos nombres faltan de salir de la urna.

Con los que restan se completa la constitución del jurado.

Constituyen el tribunal de derecho el Sr. Peñaiba, presidente, y los magistrados Sres. Gago y Renart.

Representa al Ministerio público el señor fiscal de la Audiencia D. Vicente Pérez de Célis.

Defiende al procesado el joven letrado del Colegio de Palencia D. Juan Díaz Caneja.

Es aquí la lista de señores jurados que forman el tribunal de hecho:

- D. Lúcio Sánchez Blanco.
- Valentín González.
- Juan Pérez.
- Nicolás Andrés.
- Miguel Izquierdo.
- Pedro Tejerina.
- Nicomedas Marcos.
- Dámaso Herrero.
- Deogracias Alonso.
- Celestino García.
- Pedro Domínguez.
- Acastasio Gómez.

Sup entes: D. Luis Alcántara y D. Pablo Humanes.

La sala de Audiencia completamente atestada de gente.

En la tribuna reservada bastantes señoras.

D. Santiago Moro

El juicio empieza con la declaración del reputado doctor palentino D. Santiago Moro, citado como perito fsentativo.

Se altera el orden de las pruebas en atención á las obligaciones profesionales del Sr. Moro que le ponen en el caso de no poder permanecer mucho tiempo en el local de la Audiencia.

La primera pregunta que dirige al perito la defensa es la siguiente:

—¿Puede haber hombres que realicen algunos actos sin tener conciencia de ellos, aunque no padezcan vejamia ó locura?

El perito contesta afirmativamente á esta pregunta, señalando, entre otras enfermedades, fuera de la locura, que dejan sin conciencia al que las padece, en el momento del ataque, la epilepsia y la neurastenia ó enfermedad de Bear.

Sobra estos puntos hace el perito luminosas observaciones para demostrar que la epilepsia y la neurastenia pueden afectar, en muchas ocasiones, á la parte psíquica, anulando la plenitud de la razón.

Pregunta luego la defensa cuáles pueden ser las causas productoras de esas enfermedades no vejamias, pero cuyos efectos se asemejan á los de la locura, y el perito contesta que puede haber causas distintas, indicando varias y entre ellas las pasiones de tristeza y melancolía que abruma el ánimo.

Sa entra luego en el verdadero terreno de la prueba, en el asunto de si el procesado ha padecido ó podido padecer la neurastenia ó la epilepsia.

El Sr. Moro pide algunos antecedentes relativos al procesado y á su familia.

El defensor le dice que Simón Román tiene un hermano que padece de accidentes epilépticos y ruega á la presidencia que conceda al señor facultativo permiso para interrogar al procesado.

Se otorga esa licencia.

El señor médico hace varias preguntas al procesado relacionadas con las enfermedades que haya podido padecer.

Dice el procesado, entre otras cosas menudas, que frecuentemente sentía dolores de estómago y de riñones; que á veces notaba en el cogote fuertísimo calor y que en varias ocasiones, marchando por la calle, al pasar una persona á su lado, sentía desvanecimientos.

Le pregunta el señor presidente si trató de curarse de esos padecimientos; si habló de ellos al médico, á su familia ó á alguna persona.

El procesado contesta negativamente.

Basado en los antecedentes que se le dan y en las contestaciones del Simón Sánchez, el médico Sr. Moro, prosiguiendo en su informe, hace diferentes consideraciones de carácter científico acerca del tipo de hombre neurasténico, revelando en esta exposición grandes conocimientos y demostrando que se halla minuciosa y perfectamente enterado, no ya sólo de los modernos adelantos de las ciencias médicas, sino que también de los nuevos rumbos que algunos tratadistas han impreso al derecho penal.

De esta brillante exposición de doctrina y de la aplicación que de ella hace al caso presente, deduce el Sr. Moro que el procesado puede ser un neurasténico, aunque de una manera rotunda no se atreve á asegurarlo.

El presidente del tribunal de derecho Sr. Peñaiba, demostrando verdadero celo en el cumplimiento de su deber y procurando que la ilustración de los jurados en los extremos sobre que versa el dictamen pericial sea completa, no desaprovecha un sólo detalle, y hace frecuentemente preguntas que contribuyen de poderosa manera al esclarecimiento del asunto.

También el señor fiscal y el abogado defensor toman en este período del juicio la intervención acertada que convenía á los fines respectivos que perseguían.

El informe del señor perito duró más de una hora y dió á la sesión una parte científica realmente interesante.

Interrogatorio

Procédese luego al interrogatorio del procesado.

Al empezar el juicio, Simón Román se echó á llorar, pero, al empezar su informe el señor Moro, el procesado enjugó las lágrimas y adoptó un aire de indiferencia, más bien que de curiosidad hacia lo que se decía.

A las preguntas que le hizo el señor perito contestó tranquilamente y con facilidad de palabra.

Lo propio aconteció al ser interrogado por el señor fiscal.

A continuación damos un extracto del interrogatorio.

Fiscal. — ¿Sostenían ustedes en la casa de su suegra reyertas frecuentes?

Procesado. — Sí, señor.

F. — Después de haberse ido usted con su esposa á vivir á otra casa ¿reñían también ustedes?

P. — Sí, señor.

F. — ¿Cuáles eran ordinariamente las causas de esa riña?

P. — No se sabe por qué reñíamos. Por cualquier cosa á lo mejor.

F. — ¿La dijo usted algunas veces que iba á matarla á ella y á toda su familia?

P. — No la hice nunca esas amenazas.

F. — ¿Por qué se marchó su

mujer á vivir con la madre, ¿rándose de usted?

P. — No sé por qué se marchó. El procesado refiere minuciosamente varias incidencias en el intento de demostrar que la reacción de su mujer le sorprendió mucho y que no podía explicar la de ningún modo.

F. — ¿Tenía usted un puñal en su casa?

P. — Sí, señor; en casa lo tenía. Estaba colocado en el basero del puñal muchos años. ¡Dios mío! ¡Quién hubiera sabido que iba á servirme para lo que hice!

F. — ¿Usted fué á casa de la ca del puñal?

P. — No fui con ese objeto. El hecho es que lo cogí. De me doy cuenta ahora ni me entonces. Porque yo á mi me la quería mucho, sí, señor.

Ramones en el público.

F. — ¿Usted vió á su suegra á su suegra dentro de la casa que se hallaban?

P. — Sí, señor; las vi.

F. — ¿Desde dónde? ¿de la calle?

P. — Desde la calle no me vérselas. Las vi desde un alto, hay cerca de la casa.

F. — ¿Subió usted á aquella casa?

P. — Subí.

F. — ¿Y subió usted para verla?

P. — Subí porque por aquella altura podía marchar también casa de mis padres que es de yo iba.

F. — Cuando usted las vió de lo alto ¿qué hacían su mujer su suegra?

P. — Estaban de regocijarse y gritaban.

F. — ¿Tenía entonces su suegra de usted un niño en los brazos?

P. — No lo vi.

F. — ¿Entró usted de repeta en la casa de su suegra?

P. — No lo sé.

F. — ¿La acometió usted á puñaladas?

P. — No lo sé.

F. — ¿Hirió usted también á esposas?

P. — No lo sé.

Segue el Fiscal haciendo preguntas relacionadas con hechos de autos y el procesado todo contesta:

—No lo sé.

Lo go añade:

—Yo no sé nada de lo que la ce ni entonces me di cuenta de ello. Estaba como en un sueño solo desperté después de haber herido á mi cuñada.

F. — ¿Arrojó usted el puñal un abrevadero?

P. — Repito que no sé lo hice. Lo arrojé al agua maquina mente.

F. — ¿Se quejó usted alguna vez á alguna persona del cumplimiento de su mujer?

P. — Me quejé una vez los nos pasaba en el matrimonio, blando con mi maestro en el donde trabajaba.

F. — ¿Llevaba usted siempre el Rosario en el bolsillo?

P. — Sí, señor.

F. — ¿Asistía usted á cuantas funciones religiosas podía?

P. — Sí, señor.

El abogado defensor manifestó que no tiene que hacer al cesado ninguna pregunta.

Dada cuenta de la prueba documental, se procede al examen de testigos.

Ceferina Prieto

Es la cuñada del procesado que fué herida por éste.

Al formular el Sr. Presidente las preguntas generales de la interrogando sobre si la testigo amiga ó enemiga del procesado dice ella:

—Enemiga suya! ¡Ya vé usted! ¡No puedo ser otra cosa después de lo que él ha hecho!

La testigo se muestra conmovida.

He aquí lo que refiere:

—Vivía yo en casa de mi madre, si bien en el piso alto. El del suceso tuve que salir de para ir á comprar vino. Dejé

...míos con mi madre y con mi hermana. Volví a casa, después de haber comprado el vino; llevaba en los brazos a un hijo de treinta años. Me encontré con Simón. Se dirigió a mí y sin decirme palabra empezó a acometarme. Cuando con el puñal me hirió en el hombro, me horrorizé. Creí que con la puñalada me había matado el niño. Simón reñía frecuentemente con mi madre y mi hermana. La causa de esas riñas era que nunca me permitía que aquel casamiento a gusto de la familia de Simón. Nosotros vivimos con buenos ojos que Simón se casase con mi hermana. La familia de Simón lo vio muy mal. El mismo Simón dijo más de una vez que no se casaba por el cariño; que se casaba por ejercer una venganza. El día de San Juan volvíamos Villarramiel por la carretera y ya entonces Simón, riñendo con ellas, dije que había de matarlas. Mi madre era buena y mi hermana lo mismo. Que lo digan todos los del pueblo. Fiscal.—Cuando dejó usted en casa a su madre con los niños ¿qué hacía ella? Testigo.—Había pasado algunas noches malas asistiendo a una vecina enferma y tenía su cuerpo agotado. Al salir yo estaba echada en la trébede sobre una almohada. A su lado echó a uno de mis niños. **Gregoria Guerra** Es la segunda mujer lesionada por el procesado y curada a los 17 días. Dice lo que sigue: Había entrado en la casa inmediata a la en que vivía la suegra del procesado. Iba con el fin de visitar a Petra Herrero que se hallaba enferma. Hablando con la enferma estaba, cuando se oían gritos de socorro ¡quién me ampara! Salí corriendo y vi que venía la mujer de Simón huyendo de él. La pobre Juana se agarró a mí y las dos caímos al suelo. Yo pude levantarme. Juana quedó tendida. Su marido la daba, colocado sobre ella, varios golpes. Creí que eran puñetazos. Pero luego, entre la media luz que existía, porque ya era tarde, vi relucir el puñal. **Petra Herrero** Declara que estaba enferma y que fue a visitarla Gregoria. Hablaban las dos, cuando escucharon voces de socorro. La Gregoria salió corriendo y al decir: ¡No la mates! ¡No la mates! Entonces salté de la cama y salí hasta la puerta. Y vi que en el suelo, tendida y muerta, estaba la esposa de Simón. **Jesusa Prieto** Vió que Simón perseguía a su mujer hiriéndola. Nada sabe de que el procesado estuviera ni haya estado loco. **Cruz Fernández** Presenció el acto de la agresión hecha por el procesado contra Ceferina. Al ver que Simón hería a su cuñada, me entró un miedo cerval y eché a correr. El susto que recibí fue muy grande. Me hallaba embarazada y desde entonces me siento mal de salud. Dice que la esposa del procesado era una excelente mujer. Abogado.—¿No era la Juana prima carnal de usted? Testigo.—Lo era. Abogado.—Pues basta. A continuación de este testigo correspondía declarar a la madre del procesado. Tanto el fiscal como la defensa renuncian a su testimonio y la desventurada madre del desgraciado Simón no comparece. **Higinia Prieto** Es una joven de 15 años de

...Declaro que oyó decir a la esposa del procesado que éste la había amenazado con matarla. **Juan B. Lesmes** Es el esposo de la Ceferina. Venta de mi trabajo cuando me encontré con Simón. Se acercó a mí y me dijo una de estas cosas, que no recuerdo con toda puntualidad las palabras: «Vete a ver lo que he hecho o «No sabes lo que he hecho.» Cuando el Simón entró en casa de la que era suegra suya y mía, ella estaba echada en la trébede con un niño mío. F.—Dice el procesado que estaban divirtiéndose. Testigo (con gran energía).—¿Y cómo dice eso? Me consta que estaba descansando en la trébede por haber pasado malas noches asistiendo a una enferma. Refiere que el día de San Juan, según antes había declarado la esposa del testigo, Simón quiso matar a su madre y a su suegra y que le obligó él a desistir de su malvado pensamiento. Se verifica sobre este extremo un careo entre el testigo y el procesado. Aquel sostiene arrogantemente sus manifestaciones. El procesado insiste en que nunca pensó en matarlas. **Cesáreo López** Es el dueño de la fábrica de curtidos, donde trabajaba el procesado. Declara que Simón aparentaba ser un cristiano muy fervoroso; que siempre llevaba un Rosario en el bolsillo y que se le veía rezar con mucha frecuencia. Que fue siempre un buen operario y que en la fábrica observó siempre la mejor conducta. Que no sabe qué haya estado enfermo de los males de que el procesado habla ahora y que nunca le oyó quejarse de nada. Que si es cierto que un hermano del procesado padece de accidentes. Con este testigo terminaba el examen de los presentados por el señor fiscal. El abogado defensor hizo renuncia de la prueba testifical ofrecida. Fiscal y abogado manifestaron que convertían en definitivas sus conclusiones provisionales. **Informes** La extensión que vamos dando a la presente reseña nos pone en el caso de reducir a muy pocas palabras el extracto de los informes de la acusación y de la defensa. Vamos a limitarnos a dar una brevísima idea de los discursos pronunciados. Se fija el señor fiscal en las creencias religiosas que aparentaba el procesado y en las cristianas prácticas a que se entregaba de ordinario y poniendo en parangón esto con la conducta que reveló en relación con los hechos de autos, afirma que el Simón Román es el acabado modelo de la hipocresía más vergonzosa. Llevaba—dice—el Rosario en la mano y ocultaba al demonio en el cuerpo. ¡Lástima y pena causa, a los que somos buenos creyentes, a los que profesamos de verdad la santa y pura doctrina del Catolicismo, a los que hemos abrazado y sostenemos firmemente nuestra fé religiosa, que haya malvados de esa especie. No era, no, Simón Román, un hombre religioso, aunque aparentaba serlo. Si lo hubiera sido, no se hubiera olvidado de que nuestra augusta religión enseña que la ira debe reprimirse y desecharse, no hubiera acechado como un tigre la ocasión de caer sobre su presa cuando se halla ella indefensa del todo. Relata el señor fiscal los hechos de autos llamando la atención de los jurados acerca de los detalles del mismo, detalles—dice el representante de la ley—tan llenos de horrores, que causa verdadero espanto el descender a

...examinar el contenido del sumario. Expone las razones en que se funda para sostener las conclusiones formuladas y que consisten en considerar al Simón Román Sánchez como autor de un parricidio por la muerte dada a su esposa, de un asesinato por la causada a su suegra y de lesiones menos graves por las inferidas a las otras dos mujeres. Se fija principalmente en las circunstancias que concurrieron en la muerte de la suegra del procesado para demostrar la existencia de la alevostia cualificativa del asesinato. Pasa a refutar las conclusiones de la defensa, manifestando, con gran copia de razonamientos, que no pudieron existir en el procesado la epilepsia, ni la neurósis, productoras de la perturbación momentánea de las facultades mentales, y que, por el contrario, hasta en los menores detalles de los hechos se patentiza que el procesado obró con la perfecta y clara intención de que nos habla el Código. Termina el Sr. Fiscal su notable informe, invocando la rectitud de los jurados y manifestando que está seguro de que no olvidarán el juramento que han prestado, aun cuando del veredicto se desprenda la más terrible de todas las penas. El abogado Sr. Díaz Caneja pronunció uno de los informes más brillantes que le hemos escuchado, resultando palpable que este joven letrado, a quien hace poco mirábamos como una legítima esperanza del foro palentino, se ha convertido ya en viva y evidente realidad. En el análisis que hizo del informe del perito facultativo Sr. Moro, aplicando el resultado del mismo a los hechos de autos; en los razonamientos que alegó para demostrar la momentánea perturbación de su defendido; en la exposición de las doctrinas médico-legales sobre la epilepsia y la neurósis como enfermedades susceptibles de afectar a la parte psíquica, el Sr. Díaz Caneja reveló profundo estudio y completo conocimiento de las modernas teorías de la ciencia penal y supo blandir admirablemente las nuevas armas que esa ciencia pone a disposición de los abogados defensores. Al desentrañar los hechos consignados en el sumario y las declaraciones prestadas por los testigos en el acto del juicio; al hacer la crítica jurídica de las conclusiones sentadas por el Ministerio público; al examinar y razonar cada una de las circunstancias alegadas por la defensa en frente de las expuestas por el señor fiscal, el joven abogado reveló arte magistral para el debate forense y no dejó de utilizar con acierto los recursos todos que pudieran emplearse en favor del desgraciado que se sienta en el banquillo. Y al acudir, por último, a los toques de sentimiento, que tan perfectamente encajan cuando se trata de veredictos tan graves como el que pudiera resultar aquí, el Sr. Díaz Caneja tuvo párrafos de verdadera elocuencia, llegando a impresionar hondamente al auditorio. **En su defensa** El procesado que, durante la prueba testifical y los informes, estuvo en actitud sumisa, con la cabeza baja, con la vista fija en el suelo, con los brazos cruzados, como abstraído en hondas meditaciones, salió de ese estado, al escuchar uno de los párrafos del Fiscal, y levantándose de repente, pidió la palabra. —Ya llegará la ocasión en que usted pueda exponer cuanto guste—le dijo el señor presidente. Con efecto; otorgándosele la palabra, según ley, antes del resumen, Simón Román se limitó a decir: —No maté a mi mujer y a mi suegra porque yo lo quisiera ni lo tuviera pensado. Lo hice porque

...entonces me hallaba privado de conocimiento. **Suspensión del juicio** Terminados los informes del fiscal y la defensa, el juicio fué suspendido hasta las cuatro de la tarde. **El resumen** A dicha hora se reanudó la sesión. El presidente Sr. Peñalba, con su elocuencia acostumbrada, con el tino magistral que admiramos en él, hizo el resumen del juicio. Se formularon las preguntas del veredicto y el Jurado se retiró a deliberar. **Veredicto** He aquí las preguntas hechas al jurado y la contestación que obtuvieron: 1.ª Simón Román Sánchez; es culpable de haber inferido con un puñal a su suegra Gerónima Fernández Pérez cuatro lesiones, seccionando una de ellas la yugular, falleciendo a consecuencia de las mismas inmediatamente después, cuyos hechos se verificaron en Villarramiel la tarde del siete de Diciembre último?—Sí. 2.ª Simón Román Sánchez es culpable de haber inferido a su mujer legítima Juana Prieto Fernández veinte lesiones a consecuencia de las que murió inmediatamente después, cuyos hechos se verificaron en la villa y día antes citados?—Sí. 3.ª ¿Se habian casado el Simón y la Juana en el mes de Febrero de 1898?—Sí. 4.ª ¿Se quedaron a vivir con la Gerónima?—Sí. 5.ª ¿Se separaron de la suegra y madre respectiva porque ésta no quería presenciar las reyertas del matrimonio?—Sí. 6.ª ¿Comenzó a vivir el matrimonio en su casa en el mes de Junio?—Sí. 7.ª ¿Continuaron las disputas entre los cónyuges?—Sí. 8.ª ¿Tanta la culpa de las disputas el marido?—Sí. 9.ª ¿La tenía la mujer?—No. 10.ª ¿Se separó la Juana de su marido el día 2 de Diciembre yéndose a vivir con su madre, temerosa de actos de obra de su marido?—Sí. 11.ª Al salir de su trabajo el día 7 de Diciembre el Simón ¿fue a su casa a coger un puñal?—Sí. 12.ª ¿Fue inmediatamente después a la de su suegra?—Sí. 13.ª ¿Estaba en la cocina echada sobre la trébede?—Sí. 14.ª ¿Se encontraba durmiendo en compañía de una nieta?—Sí. 15.ª ¿La apuñaló estando en esa situación hasta dejarla muerta?—Sí. 16.ª ¿Empezó a dar puñaladas a su mujer seguidamente?—Sí. 17.ª ¿Estaba ésta indefensa?—Sí. 18.ª ¿Huyó la Juana?—Sí. 19.ª ¿La siguió infiriéndola lesiones?—Sí. 20.ª ¿Se refugió la agredida en la casa de un vecino?—Sí. 21.ª ¿La infirió en esa casa la última lesión quedando muerta en el acto?—Sí. 22.ª Simón Román Sánchez, es culpable de haber inferido lesiones que curaron, sin deformidad ni impedimento, después de los ocho y sin exceder de los treinta días a Gregoria Guerra García, la cual quiso impedir, saliendo de una habitación, que diese aquél la última puñalada a su legítima consorte?—Sí. 23.ª Simón Román Sánchez, es culpable de haber inferido a Ceferina Prieto Fernández, hermana de la esposa de aquél, lesiones que quedaron curadas, sin deformidad ni impedimento, después de los ocho y antes de los treinta días?—Sí. 24.ª ¿Causó esas lesiones inmediatamente después de haber salido de la casa donde su mujer quedaba muerta?—Sí. 25.ª ¿Llevaba la cuñada del procesado una niña en brazos cuando fué herida?—Sí. 26.ª Ejecutó todos los hechos en un rapto de locura?—No.

...27.ª Ejecutó los relativos a su suegra por las ofensas que ésta le infirió, hasta el extremo de arrebatarle y obsecarle?—No. 28.ª ¿Tuvo intención al herir a su suegra de causar un mal de tanta gravedad como el que se produjo?—Sí. 29.ª Ejecutó los hechos referentes a su mujer por el desvío de ésta en las intimidades del matrimonio hasta el extremo de arrebatarle y obsecarle?—No. 30.ª ¿Tuvo intención al lesionar a su mujer de causar un mal de tanta gravedad como el que se produjo?—Sí. **Pena de muerte** Las contestaciones dadas por el Jurado causaron en el público, aun cuando fueran esperadas, impresión profundísima. El fiscal, abierto el juicio de derecho, pide la pena de muerte por un delito y la de cadena perpetua por otro, además de la consiguiente a las lesiones de las otras mujeres. Cerca ya de las siete de la tarde se retira el tribunal de derecho a dictar sentencia. El fallo que se espera pueden suponerlo nuestros lectores: Condenación a la pena de muerte. **Sentencia** Ha sido conforme a la petición del fiscal. Resulta, pues, el Simón Román condenado a la pena de muerte. Se ejecutará, según la sentencia, en Frechilla. **PAGINA AGRÍCOLA** **Mercado de vinos en Francia** La escasez cada vez mayor de vinos comunes franceses, unido a las noticias que se tienen de Italia sobre la firmeza y mejora del precio de sus caldos, por lo cual no pueden venir a Francia, así como los no pequeños perjuicios ocasionados a los viñedos españoles por las heladas de Abril y elevación del precio de sus vinos, hace que en todos los mercados franceses se coticen los vinos con alza, pues aun para las calidades más ordinarias de los exóticos es difícil hallarlas a menos de 26 y 27 francos el hectolitro, y eso en las plazas del Mediodía. Debido a esa misma firmeza y a los precios que dominan para la generalidad de las clases, las transacciones no son todo lo activas que la no abundancia de mercancía podía hacer esperar, pues los negociantes, resueltos a no comprar más que lo estrictamente preciso, hacen cuanto pueden para resistir la corriente alcista de los mercados. Suiza aumenta también la importación de nuestros vinos. Ciertos vinos catalanes y de Mallorca que por su graduación y precio tienen cerrado el mercado francés, encuentran fácil colocación en aquella república. Con destino a Francia y parte a Suiza, salieron en ocho días del pueblo de Villena (Alicante) más de 10.000 pipas de sus buenos vinos. **DE INTERÉS GENERAL** **Un invento útil** Un carpintero de Bilbao ha inventado un aparato de salvación personal para casos de incendio. Consiste en una cuerda de 20 metros con una espiral de hierro, de 16 centímetros de largo por 5 de espesor, y un cinturón que se pone la persona que ha de descender. En la punta de este cinturón hay un gancho que se une a la espiral y engancha la extremidad de la cuerda al balcón ó ventana, etc.; se desciende con la mayor

facilidad á favor del peso de la persona, pudiendo ésta detenerse á voluntad en su descenso.

Por los prisioneros

El *Heraldo de Madrid*, ha publicado las instrucciones á que han de ajustarse las personas que quieran comunicarse con los prisioneros de Filipinas.

Este servicio lo ha organizado el colega merced á una gestión directa cerca de Agreille, y los interesados no tendrán que pagar sello ni para el envío de cartas al Archipiélago, ni para la contestación.

Se recomienda que el papel de las cartas sea lo más fino y delgado posible y los escritos muy lacónicos y sin contener nada reservado.

Las cartas deben ir abiertas. La dirección del sobre lo más detallada posible respecto al nombre, empleo y el último punto de residencia del prisionero.

La correspondencia toda debe dirigirse al director del *Heraldo*, y éste se encargará de que llegue á su destino.

Ojo con los reptiles

Dicen de Legaria, pueblo de la provincia de Navarra, que el martes último, estando durmiendo la nieta en el campo el vecino Cerón Hernández, se le introdujo entre la faja una enorme culebra.

El reptil le pegó un coletezo en el pecho y el hombre, al despertar, creyó que el golpe lo había recibido de algún compañero suyo, sin duda para llevarle al trabajo.

Sintió gran opresión en la cintura y al incorporarse y tratar de quitarse la faja, cayó al suelo la culebra, en medio de la natural sorpresa de Cerón, el cual, con la ayuda de un perro, consiguió dar muerte al reptil, que medía dos metros de longitud.

Una petición

Los oficiales de sala de todas las Audiencias provinciales, tie-

nen el propósito de solicitar del ministro de Gracia y Justicia, que cuando sean un hecho las reformas de la administración judicial, se procure mejorar su situación, concediéndoseles aumentos graduales en sus sueldos, ó reconociéndoseles el derecho á ocupar los cargos de vicesecretarios y secretarios de aquellos tribunales.

TELEGRAMAS

Conferencias episcopales

Madrid 18 (12:10 m.)

Han dado principio en Toledo las conferencias episcopales que por recomendación de Su Santidad el Papa León XIII, se vienen celebrando todos los años en distintas provincias eclesiásticas.

Asisten á ellas los Prelados que componen aquella archidiócesis.

Combinación de gobernadores

Madrid 18 (12:10 m.)

Se confirma la noticia que ha venido circulando por la prensa acerca de que en breve llevaría á cabo el Gobierno una combinación de gobernadores civiles.

La combinación se hará á fines del mes actual y es probable que en ella entren los gobiernos de Valladolid y Palencia.

Gobernador apaleado

Madrid 18 (1 t.)

Comunican de Zaragoza que el candidato Sr. De Juan, que se hallaba preso á consecuencia de sucesos ocurridos en la Almunia en las pasadas elecciones de diputados á Cortes, por cuyo distrito salió derrotado, al ser puesto ayer en libertad provisional se avisó con el gobernador de la provincia y la emprendió á bastonazos con él, resultando la citada autoridad con algunas contusiones.

En cuanto tuvo conocimiento del suceso el ministro de la Gobernación, telegrafió á Zaragoza recomendando á las autoridades que castiguen al delincuente con todo el rigor de la ley.

Quintero

BOLETÍN RELIGIOSO

Viernes.—San Pedro Celestino y Santa Ciriaca.

PASATIEMPOS

Anécdota de hoy

Una millonaria americana, elevada desde la trastienda de una salchichería á las cumbres de la fortuna, regresa de un viaje por Europa.

—¿Ha visto usted los Dardanelos?—le pregunta un amigo.

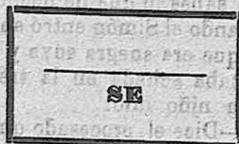
—¡Los Dardanelos!—exclama la millonaria.—¿Que si he visto los Dardanelos? Ya lo creo... ¡Y he comido dos veces en su casa!

Charada

(Dedicada á Primavera por El Pañero de la Rifa)

Ayer mi primo *tercera*, segunda *primera* dos del disgusto producido por un *todo* que perdió, pues le tenía en estima su hermana *Visitación*.

Comprimido



Rombo

Sustituir los puntos por letras, de modo que leídos horizontal y verticalmente, den: 1.º Consonante. 2.º Bebida. 3.º Puesto elevado. 4.º Número. 5.º Vocal.

Soluciones

á los pasatiempos del día 5 de Mayo:
A la charada: **Cuefate**.
Al comprimido: **Cambiantes**.
A la adivinanza: **La caravana**.
Han acertado:
Las tres soluciones: *Primavera*, de Palencia.
La charada y la adivinanza: *Auspicio Relea* y *un amigo* de *Auspicio* de Madrid.

El comprimido y la adivinanza *Coraje*, de Baltanás; y M. D. de Madrid.
Solo la charada: *La Revolucion*, de Palencia.
Solo el comprimido: *El Tercero*, de Cuadrilla, de Palencia y *Tino*, de Pilo, de Bahillo.
Solo la adivinanza: *Tres socios*, de Pega, de Palencia y las señoras *femia* y *María Eugenia*, de Piña.

ADVERTENCIA.—Requisicionados á esta sección remitan las soluciones **completamente** anónimas, pues las que no vengan en condiciones no las publicaremos, ni do las en Correos.

A los señores que las mandan al interior, les suplicamos que las envíen á esta administración **mano**, pues no estamos dispuestos á pagar el franqueo que en Correos exige, y por esta razón tampoco las blicaremos.

EL DIA DE PALENCIA

VACANTES

Se anuncian vacantes dos plazas de guardas jurados pertenecientes á la Asociación de Laboradores de esta ciudad. Las solicitudes se admiten en casa del presidente de la misma, D. J. María Grajal, Mayor Antiguo núm. 154, hasta el día 31 del presente mes.

Imp. y lib. de Abundio Z. Mendívil

Ibáñez
Dentista
D. Sancho, núm. 1, Palencia

Dentadura nuevo sistema. Resultados sorprendentes. Aplicación de anestésicos en las extracciones.

GOTA
LICOR
DEL DR.
LAVILLE
CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS.
REUMATISMOS

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con las demás purgantes, este no obra más que cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoga, para purgarse, la hora y la comida que mas le convenga, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

VENTA DE FINCAS

A instancia de D. Pedro Inclán Díaz, único testamentario de Mariano Anión Calvo, se venden en público y extrajudicial remate las dos fincas siguientes:

1.ª Una casa extramuros de esta ciudad en las huertas de Santa Ana, carretera de Castrogonzalo, número 21, que linda por la derecha con huerta de D. Gerardo Martínez y por la izquierda con jardín del Hospital de San Bernabé, tasada en 1.125 pesetas.

2.ª Una huerta cercada de tapia á la bajada de Puenteillas, que linda por el Norte con la bajada de la Catedral y por el Poniente paseo de la Orilla del Río, con la casa erigida en la misma, tasada en 3.550 pesetas.

El remate se celebrará á las once de la mañana del Domingo 21 del corriente mes en la casa de la huerta de D. Gerardo Martínez y ante el notario D. Aniano Masa, no admitiéndose postura que no cubra la tasación. Los títulos de propiedad están corrientes y á disposición del que quiera examinarlos.

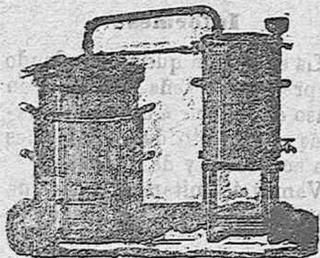
Palencia 15 de Mayo de 1899.

STURGES Y FOLEY

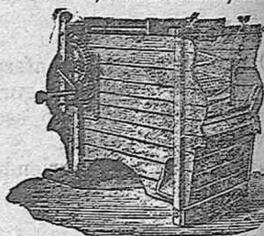
(ANTES PARSON GRAEPEL Y STURGES)

Agencia: Alcalá, 52, Madrid.

Sucursal en Valladolid, Acera de Rocoletos; letra L

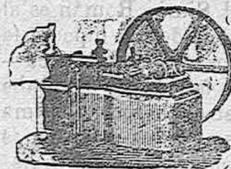


Alambíquo.

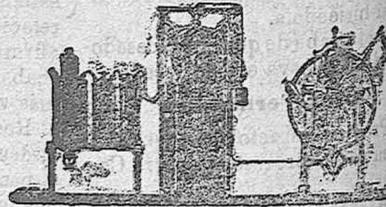


Máquina aventador

AGENTE EN PALENCIA DON GERMÁN DE GUZMAN.)
Alambíquicos, aparatos para hacer gaseosas, Arados, Máquinas de vapor y toda clase de máquinas.



Motores para gaseosas



Aparato contador continuo.

MUY INTERESANTE

Papeles pintados para decorar habitaciones.
Florones, cornisas y molduras de carton-madera.
Linoleum inglés, ó sea alfombrado de corcho para suelos.
Papeles Glacier para sustituir á los cristales de colores. Cuatro artículos que constituyen la especialidad de esta Casa.
El papel pintado, reemplaza con ventaja en gusto y dinero á la pintura.
Los florones, cornisas, molduras y demás adornos de carton-madera, reunen sobre los productos similares de yeso, madera y zinc la ventajosísima circunstancia de costar poquísimo dinero y facilidad inmensa para su colocación por su poco peso.
El Linoleum reune sobre todos los demás alfombrados la esbellez, limpieza, duración y baratura.
El papel Glacier no tiene competidor, hace el mismo efecto que el cristal de color, costando la cuarta parte.
Todos estos artículos se pueden obtener en el almacén de

A. VALLEJO Y VALLEJO

Calle del Duque de la Victoria, 18, VALLADOLID

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

DE

FELIPE ROBLES

Don Sancho 1, 5 y 5

Ultima novedad; ofrece á su muy buena clientela magníficos mobiliarios completos en sala, gabinete, tocador, despachos y comedores; percheros y escaños de antesala; sillas para despacho y comedor con cuero repujado, sillas de rejilla y junquilla; cómodas, mesas de sala, centros y mesillas de noche.

Se reciben encargos especiales de mobiliarios y decoraciones de cuartos ó tiendas.